SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 45 minutos)

(Ingresan a Sala representantes de la Mesa Intersindical Policial)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad del Senado tiene el agrado de recibir a los representantes de Mesa Intersindical Policial, quienes la semana pasada, por medio de la Secretaría, solicitaron una audiencia a los efectos de plantear los problemas que particularmente los aquejan y los tienen movilizados.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Quien habla es representante del Sindicato Policial del Uruguay, que integra la Mesa Intersindical Policial desde hace algunos meses, junto con compañeros de la Asociación de Funcionarios del Ministerio del Interior (AFUMI), del Sindicato Único de Policías del Uruguay (SUPU) y de Artigas, que no han concurrido porque en este momento están llevando adelante una medida de fuerza.

Básicamente, queremos exponer sobre cuatro puntos. Con respecto al primero de ellos, el señor Javier Rodríguez, integrante de AFUMI, se referirá al aumento salarial comprendido en esta Rendición de Cuentas; si bien los señores Senadores pensarán que no tiene nada que ver con esta Comisión, entendemos que sí y vamos a dar una explicación al respecto. El segundo punto tiene que ver con el gravamen de todos los ingresos policiales contemplado en el proyecto de reforma de la Caja Policial, que si bien iba a ser implementado en este Gobierno, todavía no se ha hecho. El tercero se refiere a temáticas varias sobre salud ocupacional. En cuanto al cuarto y último punto, está relacionado con las omisiones que en este momento tiene el Ministerio respecto a la seguridad -específicamente, al Servicio 222- dado que en el último año y medio hemos perdido a tres compañeros.

Por consiguiente, si el señor Presidente lo permite, quisiera que el señor Javier Rodríguez hiciera una breve exposición sobre el tema salarial.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pertenezco a AFUMI, integrante de la Mesa Intersindical Policial.

Quisiéramos hablar del primer punto que consideramos importante, que es el del salario, porque de acuerdo con el artículo 116 de esta Rendición de Cuentas, se propone dar $ 850 a los funcionarios ejecutivos y $ 700 a los no ejecutivos. En primer lugar, entendemos que el monto debe ser igual para todos, porque el escalafón ejecutivo ya gana más que el administrativo.

Por otro lado, queremos expresar que nos parece insuficiente el aumento. Incluso, tenemos en nuestro poder recibos de sueldos -no los originales, pero hemos conseguido copias- donde se puede observar cuánto se descuenta a los funcionarios por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, monto que actualmente supera los $ 2.000 dado que se toma en cuenta el Servicio 222. Entre otras cosas, cabe destacar que nuestro salario está muy sumergido y, por ejemplo, un Agente de Segunda, ejecutivo, percibe un total líquido de $ 7.860, mientras un administrativo gana $ 6.168. Estas cantidades nos parecen insuficientes, sobre todo porque la canasta familiar está por encima de los $ 30.000, y para poder alcanzar un mejor nivel de vida un funcionario debe trabajar más de dieciséis horas por día. Reitero que tenemos recibos de los sueldos que percibimos.

El siguiente punto que nos interesa plantear es el correspondiente al artículo 222, dado que por cada hora que se cobra, Jefatura le paga un 80% al funcionario y con el 20% restante, en lugar de realizar los aportes correspondientes, se financian gastos del Estado. Según nuestros cálculos, para que el policía pueda aportar haría falta incrementar los créditos presupuestales de las jefaturas. De lo contrario, si se toma ese 20% que queda en las jefaturas para aportar, van a decir que no tienen dinero para comprar, por ejemplo, uniformes, papel de oficina y otras cosas. Consideramos que ese monto debe tener su destino adecuado, que es el de aportar según lo que trabaja el funcionario porque, de lo contrario, el policía trabaja para comprar cosas para el Estado, lo que no nos parece lógico.

Según nuestros cálculos, como decía, anualmente se necesitarían alrededor de US$ 8:000.000 para solucionar esta situación, que hace más de 25 años que no se soluciona; este sería un punto muy importante para este Gobierno.

También tenemos los datos de cómo está distribuido actualmente el dinero del Servicio 222 y hemos efectuado los cálculos de cómo debería distribuirse.

Por otra parte, hay otro aspecto que tiene que ver con tres partidas que están dentro del sueldo del funcionario, que son: Riesgo de Función, la Prima Técnica y el Viático por Alimentación y Equipamiento, que no aportan. Esto, para los funcionarios ejecutivos, representa más de un 40% de su salario y, a la hora de cobrar el aguinaldo o de jubilarse, pierden mucho dinero. Quiere decir que el Agente de Apoyo, no aporta alrededor de un 18%. Entonces, financiar estos aportes costaría un poco más; hemos sacado la cuenta, y como somos alrededor de 27.000 funcionarios en todo el país, se trataría de una cifra importante. Para que estas partidas aporten necesitaríamos, según nuestros cálculos, alrededor de US$ 15:000.000.

Esta es nuestra realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué correspondería esa cifra de US$ 15:000.000?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Sería el costo, para todos los funcionarios, de hacer que aporten esas partidas que mencioné, es decir, la Prima Técnica, el Riesgo de Función y el Viático.

Nuestro primer problema radica, entonces, en lo que gana un policía, porque esto trastoca toda su vida familiar e influye en el lugar donde habita -muchos viven en asentamientos-; a su vez, muchos están endeudados y cobran el 30% de su salario. En este sentido, ahora se está instrumentando un préstamo para poder sanear el sueldo.

En definitiva, estos son los tres puntos principales a plantear, aunque debo decir que también existe otra problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy tratando de entender el material que nos han dejado. Donde está la escala de sueldos, hay una columna que dice “Total nominal”, otra que dice “Nominal aportes” y una tercera que dice “Líquido”, que es una cifra mayor que la de “Nominal aportes” y, realmente, no sé a qué se refiere. Por ejemplo, en el renglón de “Agente de 1ª”, el “Total nominal” es de $ 9.336,92; el monto de “Nominal aportes” es de $ 5.372. ¿Qué representa esta última cifra?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- De esos $ 9.336,92 aportan $ 5.372, sobre el resto no se aporta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el “Total nominal” menos el descuento correspondiente a la segunda columna, da la cifra de la tercera columna, ¿no es así?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo he entendido.

SEÑOR CID.- Entonces, la diferencia que hay entre “Total nominal” y “Nominal aportes” es lo que costaría regularizar los US$ 15:000.000.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Exactamente; estamos hablando de partidas que integran el sueldo.

Para entender el tema del Servicio 222, podemos mirar el material que hemos entregado a la Mesa. Del lado izquierdo se observa la situación actual: el 19% queda para la Jefatura y el 1% para el Ministerio del Interior. Del lado derecho se ve cómo tendría que cobrarse por una hora. De ser así -es

decir, de aportar ese dinero- las jefaturas se van a quedar sin él, aunque sabemos que tienen otras partidas. Pensamos que se les puede dar un 85% de lo que hoy perciben. Por lo general, queda un 15% que no se usa anualmente y que se devuelve a Rentas Generales. Por eso, reitero, pedimos un 85%, que significa alrededor de US$ 9:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, pero no entiendo. ¿Usted está hablando del 85% de qué cifra?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Del 20% que se quedan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entendí, de lo que se paga por el Servicio 222, ustedes cobran el 80% de lo que producen, y el 20% que queda en la Jefatura tiene distintos destinos. Ahora bien, ¿a qué se refieren cuando hablan de quedarse con el 85%?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Supongamos que el 20% que queda para la Jefatura representa cien millones. Nosotros no vamos a pedir que nos den toda esa cifra. De los gastos, siempre se devuelve un 15% para que quede disponible. Solicitamos un 85% de ese dinero, que significaría alrededor de US$ 9:000.000. De esa forma, el tema quedaría terminado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ustedes están reclamando el 85% del 20%.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Exacto. ¿Pero qué decimos? Que se cree una partida para gastos para las distintas Jefaturas y que ese dinero que reciben sea aportado al funcionario, porque desde hace más de 25 años no se le está respetando un derecho que ya tiene. El Estado está “en negro” con sus propios funcionarios, y eso se puede solucionar.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Quisiera agregar algunos comentarios a lo expresado por el compañero Rodríguez. Antes que nada, nosotros sabemos que este Gobierno nos ha dado una cantidad de cosas: nos reconoció los derechos que antes no nos habían respetado otros gobiernos relacionado, por ejemplo, con la posibilidad de sindicalización de la Policía. De no ser así, hoy no estaríamos acá. Como dijo la señora Ministra, obtuvimos un 42,7% de recuperación. El tema es que, como también lo señaló, partimos del subsuelo. Entonces, la situación es muy difícil. ¿Por qué pedimos $ 5.000 de aumento para los grados de 1 a 11? Porque tenemos bien claro que el policía -la señora Ministra habló de un 3%, pero nosotros, en función de los números que manejamos, pensamos que se trata de más de un 30%- cuando va a cobrar, solo recibe el 30% de sus haberes, ya que tiene descuentos por la Caja Nacional, por COPOL, por COPAC, etcétera. ¿Qué sucede con los $ 850 que van a dar, que son discriminatorios, y ahora voy a explicar por qué? Van a ir a parar a las arcas de la Caja Nacional, de la Cooperativa Policial, de la COPAC, etcétera. O sea que cuando el policía vaya el 1º de febrero a retirar su sueldo del cajero automático, va a cobrar lo mismo que venía percibiendo el mes anterior; volverá a recibir el 30%, porque el exceso de cuentas es tal que no le va a permitir cobrar más. Entonces, nosotros dijimos que había dos soluciones. Una era un parche; me refiero al préstamo que acaba de firmarse.

SEÑORA DALMÁS.- Se trata de una consolidación de deudas.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Reitero, es un parche, nada más. Nosotros reivindicamos el salario, para que los policías puedan cobrar las dos cosas a la vez; en ese caso, habría buenos frutos.

Voy a decir por qué consideramos que la diferencia es discriminatoria -el compañero ya lo planteó y yo lo voy a explicar un poco más a fondo- entre un escalafón y otro, entre el funcionario ejecutivo, el administrativo, el técnico y el de servicio. Hay policías ejecutivos que están haciendo trabajos administrativos y tareas de apoyo; hay administrativos que trabajan en la Dirección Nacional de Cárceles, que tienen trato directo con los delincuentes y personal de servicio cumpliendo tareas administrativas en las seccionales, que están realizando tareas cuasi ejecutivas, por lo que no hay diferencia entre unos y otros. Además, se habla de un complemento de casi $ 179 que se va a dar a los policías que hagan tareas prevento-represivas, con lo cual la Rendición de Cuentas reconoce legalmente un agregado que se hizo hace dos años. Lo que decimos es que esto refiere a los policías que hacen su turno o trabajan en las cárceles. Lo que también planteamos es que cualquier policía que

hace un Servicio 222, cualquier policía uniformado que está en la calle, cualquier policía que camina sin uniforme y debe realizar un procedimiento, cualquier policía que está en su casa y le van a golpear la puerta a las tres de la mañana porque está pasando algo y tiene que actuar, está haciendo una tarea prevento-represiva. Por eso entendemos que esto es discriminatorio y que se le debería dar a todos los policías.

Voy a mencionar algunos números para que entiendan por qué estamos haciendo esta solicitud. Hace unos años no pagábamos nada por atendernos en el Hospital Policial. Ahora, el personal Subalterno debe pagar $ 20, cuando al comienzo de esta Administración se pagaba $ 6. Sé que una sociedad médica cobra mucho más, pero estamos hablando del Hospital Policial, que fue levantado con los sueldos de los policías, ya que el Ministerio y el Estado no pusieron nada. En cuanto al personal superior, a partir de un Oficial Grado 6, de $ 12 pasó a pagar $ 40. Muchas veces, un Oficial Grado 6 cobra menos que un policía Grado 5 o Grado 4, porque recién entró, tiene menos años y, por ende, gana menos. Imaginen que estamos hablando de más de 300% de aumento de los tiques policiales. Una persona promedio, con un hijo o dos, tiene tres, cuatro o cinco tiques por mes. Entonces, si sacamos la cuenta, con lo poco que se cobra en la mano -ya les hemos mostrado un recibo de sueldo- esto tiene una gran incidencia en los ingresos.

En otra oportunidad, habíamos discutido con la señora Senadora Dalmás el tema de los alquileres y quizás ella tenía razón en cuanto a que el préstamo para vivienda que implementó el Banco de la República a la larga, va a rendir sus frutos, ¿pero mientras tanto qué hacemos?

Por tanto, todas estas cosas hacen que necesitemos esos $ 5.000, los cuales podrán implementarse de alguna manera.

En estos días ha salido en la prensa que se nos compara con los soldados. No nos vamos a comparar hacia abajo, sino hacia arriba; tampoco pretendemos que los de arriba ganen menos, sino que nosotros ganemos lo que debemos ganar.

Según el artículo 34 de la Ley Orgánica Policial, el funcionario policial debe estar en función las 24 horas del día. Cualquier persona puede venir a golpearme la puerta y pedirme que actúe, aunque esté fuera de servicio, y eso no lo paga el Estado; tampoco lo hicieron Gobiernos anteriores. Esta Administración comenzó a contemplarnos, pero estamos lejos de lo que queremos y no salimos del agujero porque el agua nos está pasando por arriba con el resto de los aumentos existentes.

Este es el centro de nuestro planteo, porque por más que ustedes le den las mejores prendas de trabajo a la persona, si no tiene un buen sueldo, tarde o temprano, no va a funcionar nada.

Se están dando cincuenta bajas por día en la Jefatura de Policía de Montevideo. Como están entrando policías, esto no se nota tanto, pero a la larga -vayan viendo los números- va a ir decreciendo la cantidad de policías, porque nadie quiere entrar a trabajar, salvo que no exista otro lugar adonde ir. Por ejemplo, se bajaron los requisitos de nivel cultural. En algunos lugares se pide sexto año de escuela y, quizás, con esta Administración o con la que viene, la persona siga estando en el mismo lugar, pero no sabemos si más adelante puede venir alguien a decirle que vaya a trabajar a una Comisaría sin siquiera tener conocimientos básicos. Nosotros tratamos de mejorar a la Policía, pero este tipo de cosas la tiran más abajo y generan una diferencia mayor entre el personal Subalterno y el Superior.

Ahora quisiéramos pasar a considerar el tema de la salud ocupacional.

Por ejemplo, a una persona que tiene problemas con la droga no se la aparta de la sociedad, no se la castiga de esa manera. Hace unos días leíamos una nota en la que el Fiscal Nacional de Policía -futuro Director de la Oficina de Asuntos Internos- decía que el policía al que se le encuentre algún resto de droga en su sangre será sancionado de manera grave. A su vez, si analizamos la Rendición de Cuentas, vemos que lo único que se va a reglamentar es cómo van a ser los exámenes, pero en ninguna parte se dice que se va a tratar de averiguar por qué el policía tiene ese problema -en caso de que así sea- o que se va a tratar de ayudarlo.

Tampoco hay ningún artículo relativo a la salud ocupacional de la Policía. Tenemos una tasa altísima de suicidios; en un año y dos o tres meses tuvimos 44 suicidios. Por ejemplo, un compañero sargento fue obligado a jubilarse a pesar de que no quería hacerlo, porque el Servicio 222 es lo que le permitía darle de comer a su familia y pagar las cuentas. Al día siguiente de jubilarse, el yerno lo encuentra colgado de una cuerda, porque estaba agobiado por las cuentas y no podía mantener a su familia. Obviamente, eso no es lo que queremos. Nos pusimos a averiguar y comprobamos que este compañero había mostrado indicios de que andaba mal. Sabemos que una persona no se suicida solo porque no pueda pagar las cuentas, pero no vemos que se trate de solucionar este tipo de problemas. Se ha creado una pequeña oficina de Salud Ocupacional con dos o tres personas, pero se va a ocupar de los temas del momento y no de los de fondo.

En esta Rendición de Cuentas se crean una cantidad de cargos de particular confianza, pero no hay, por ejemplo, ningún director de una comisión de salud ocupacional o algo que especifique que se va a empezar a tratar este tema a fondo. Estamos hablando de gente que vive las 24 horas del día con un nivel de estrés enorme, ya que tiene ocho horas de turno, ocho horas cumpliendo el Servicio 222 y dos o tres horas de viaje, a lo que hay que agregar que muchas veces cuando llega a su casa tiene problemas con su pareja o sus hijos -porque está todo el día fuera- o no tiene nada para darles de comer y debe ir a comprar algo a la Cooperativa Policial o a algún otro lado. Entonces, todo esto es muy complicado y hay que tratar de solucionarlo.

Por otro lado, en Artigas algunos compañeros trabajan solos en la frontera y durante dos o tres días no tienen manera de comunicarse con su base, por lo que les puede pasar cualquier cosa y nadie se entera. Incluso, los compañeros del SUPU han hecho denuncias ante la OIT de todo este tipo de cosas. A su vez, los móviles están destrozados y no tienen botiquines de primeros auxilios; si se ven enfrentados a un hecho de sangre, deben comprarse -si tienen con qué- sus propios guantes para trabajar.

En definitiva, en esta Rendición de Cuentas no vemos nada que muestre que esto vaya a mejorar de alguna manera. Hay mucho para los directores, pero no vemos que haya ninguna solución para los que pasamos problemas a diario.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero decir que el artículo 121 del mensaje original de esta Rendición de Cuentas, remitido por el Poder Ejecutivo, va a contrapelo de lo que nosotros pedimos. Concretamente, con lo que se recauda por el Servicio 222 se quiere retribuir al personal policial, ya sea a través del pago de compensaciones o de partidas extraordinarias. Este artículo es todo un invento que, en definitiva, no soluciona el problema de fondo, que es que se le hagan los aportes al funcionario. El policía trabaja y le da al Estado para que gaste e invierta; realmente no tiene sentido. En definitiva, para nosotros este artículo no soluciona nada; es más, empeora la situación.

Esto es lo que quería señalar.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Tenemos otro problema bastante grave para comentar a los miembros de la Comisión, que es el referente a las sanciones con pérdida de libertad ambulatoria, que ahora se está diciendo que posiblemente se pueda solucionar. Lo cierto es que, basados en un “posiblemente”, en el tema de la reforma de la Caja ya pasaron tres años y medio y no conseguimos nada. Lo mismo ocurrió con la reforma de la Ley Orgánica Policial y el régimen disciplinario.

En ese sentido, debemos decir que hay compañeros que, debido a su carga de estrés por la labor que desempeñan, son sancionados y tratados peor que los delincuentes. Incluso, ha sido probado por esta Administración que encerrar a una persona sin darle nada para hacer no es la mejor opción, no se logra nada. Sin embargo, al policía se lo encierra, se le da la peor comida que puede haber y se lo ubica en lugares que no tienen la infraestructura adecuada como para albergarlos, ya que muchas veces ni siquiera tienen una ducha, ni existe separación entre lo que es el dormitorio y el vestuario del resto de los policías. Se ha dado el caso de policías que, cumpliendo una sanción, al cabo de cuatro o cinco días se han suicidado, y otros se han disparado accidentalmente el arma por el ocio y el estrés. Estos son temas que hemos planteando de todas las formas posibles en el Ministerio para tratar de solucionarlos y no lo hemos logrado.

Si el señor Presidente me permite, quisiera que nuestro asesor legal, doctor Tabeira, explique a los miembros de la Comisión todas las inconstitucionalidades que se están cometiendo al sancionar a un policía con pérdida de la libertad ambulatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere informar a los señores invitados que ha hecho una excepción al recibirlos en el día de hoy, porque conocía la urgencia y la importancia del problema que venían a plantear, pero el rol fundamental de la Comisión es legislar y, en este momento, tenemos a estudio dos proyectos de ley que son trascendentes. Por esa razón, les solicito que vayan redondeando sus planteos.

SEÑOR TABEIRA.- Me quiero referir, en particular, al régimen disciplinario policial que, como los señores Senadores sabrán, está regulado por el Decreto Nº 644/71 del año 1971 que reglamenta la Ley Orgánica Policial. Este reglamento general de disciplina toma como base el Reglamento R21 del Ejército y tiene como piedra angular, como medida máxima, el arresto a rigor, es decir, una privación de libertad que viola todas las garantías constitucionales, ya que para que una persona sea privada de su libertad tiene que haber una orden judicial, semiplena prueba o estar en flagrancia, como lo establece la Constitución. Sin embargo, esa privación de libertad se establece por sí y ante sí por un funcionario -el jerarca en la función administrativa- con total y absoluta discrecionalidad; no hay limitaciones a priori para dicha facultad discrecional, cuando sería muy interesante que existieran en cumplimiento de la Constitución de la República. Esto es materia del Parlamento, porque la creación de la norma con carácter general y la limitación de derechos con carácter general deben establecerse por ley, como indica el artículo 10 de la Constitución. Por lo tanto, habría que realizar una modificación, erradicando el arresto a rigor como medida disciplinaria y sustituyéndolo por otro tipo de medidas. A este respecto, hay ejemplos en el Derecho comparado, entre otros en el régimen español, en el que se establecen amonestaciones, sanciones de carácter pecuniario y suspensiones de servicio.

En definitiva, necesitamos que de manera grave y urgente se limite la discrecionalidad del jerarca que tiene la posibilidad de sancionar a sus subalternos.

Brevemente, voy a dar un ejemplo para relacionar esto con lo que se dijo anteriormente. Días atrás me llegó el caso de un funcionario de la Seccional 26 de Paso Carrasco, que fue sancionado con arresto a rigor. Como no tenía dinero para comprar alimentos, pidió que lo mandaran a una unidad donde le sirvieran comida. ¿Saben a dónde lo enviaron? Al grupo GEO de Canelones, que se ubica a más de cincuenta kilómetros de distancia. Se dispuso que saliera a las 14 horas y llegó a las 16 y 30, estando privado de su libertad. ¿Qué hubiera sucedido si hubiera tenido algún problema en ese ínterin?

Considero que es necesario que esta Comisión, que también tiene que ver con la salud ocupacional -que regula todas las relaciones laborales del funcionario con el Estado, entre las cuales se encuentra el régimen disciplinario- se interese de manera urgente en que sea derogado el régimen de arresto a rigor, lo que solucionaría una cantidad de problemas.

Otro aspecto a tener en cuenta es el que tiene que ver con el artículo 222 de la Ley Nº 13.318. ¿Por qué estimamos que, desde el punto de vista constitucional, el Estado es responsable de la omisión de legislar? ¿Por qué no se realizan los aportes que corresponden por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318? Como todos sabemos, la única fuente de obligación tributaria en nuestro régimen constitucional, es la ley; debe existir una ley para que se establezcan los descuentos con carácter jubilatorio. ¿Por qué decimos que se incumple la Constitución de la República? Porque su artículo 67 asegura el justo retiro y el artículo 332 establece que los preceptos de la presente Constitución, que reconocen derechos a los individuos o que imponen deberes a las autoridades nacionales, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva.

Asimismo, hay que tener en cuenta que una de las acepciones de la palabra "justo" es "igual". En este caso, ¿cuál sería el régimen igual o más parecido al de aportación a la Seguridad Social? En la Ley Nº 16.713, relativa a la Seguridad Social, se establece la materia gravada. Hay que tener en cuenta que para los aportes jubilatorios se grava todo aquel salario generado por trabajo. Si entendemos que el artículo 222 de la Ley Nº 13.318 se refiere a trabajo extraordinario, lo más parecido que existe son las horas extra y éstas aportan, por lo que el Estado está siendo omiso en cumplir con

esa reglamentación. Aclaro que en este caso la ley no sería un acto voluntario, sino un acto debido y, por tratarse de materia impositiva, debe emerger del Poder Ejecutivo. Este está siendo omiso y eso le genera responsabilidad al Estado en los términos de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República. Por ello, el Estado sería pasible de acciones reclamando el cumplimiento de esos artículos de la Constitución.

Por último, quiero referirme brevemente a la situación de los destituidos por la huelga policial del año 1992. En aquel momento, se destituyó a muchos funcionarios; algunos fueron restituidos posteriormente por mecanismos poco claros, pero hubo un grupo de policías que quedaron totalmente afuera de toda reparación.

Nuestro Estado tiene una larga tradición en el sentido de reparar, luego de zanjados los conflictos, a todos aquellos que por haber participado en ellos sufrieron algún tipo de perjuicio. El Sindicato de Policías del Uruguay (SINPOLUR), al cual asesoro, atiende la situación de cuatro funcionarios policiales que fueron destituidos. Actualmente rondan los cincuenta años de edad y no tienen posibilidades de reinserción laboral ni de recibir ningún tipo de beneficio social por los pocos aportes que han realizado a lo largo de su vida a la Seguridad Social. En virtud de ello, presentamos ante el Ministerio del Interior una petición y recursos administrativos, pero si se basan en la legislación de que disponemos actualmente, no nos van a dar la razón. Por lo tanto, creemos que la solución, más que jurídica, debe ser política, como ocurrió en todas las leyes de restitución o de reparación. Nosotros consideramos que nadie puede ser sancionado por ejercer sus derechos. Más allá de lo legal, hay un deber de carácter moral que se basa en el artículo 72 de la Constitución de la República. En síntesis, solicitamos que se encuentre algún tipo de reparación que atienda la situación de los policías que fueron destituidos en el año 1992.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes de la Mesa Intersindical Policial, que ha sido muy clara y que de alguna manera sintetiza la información que ya teníamos. Como bien se ha señalado, muchos de los aspectos planteados están vinculados al tratamiento de la Rendición de Cuentas, por lo que seguramente deberán pedir también una entrevista con la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. De todas formas, vamos a hacer llegar la versión taquigráfica de esta reunión a los miembros de dicha Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Mesa Intersindical Policial)